



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio doce (12) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/080

Se deniega la petición del Actor Popular por cuanto no indica a quien pretende que el Despacho sancione.

También le informa que el Juzgado le ha dado un trámite célere a las presentes diligencias respetando ante todo el derecho de defensa y debido proceso de las partes y además que la sentencia se proferirá en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eaa786da85488f571c983b8ea4db3df0331b45aae176783581ab048f149204a**

Documento generado en 12/07/2022 01:27:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>